



Man
26.04.2018

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Luis Castro Pezoa, Cédula de Identidad N° 7.142.397-2, para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas a realizarse el día domingo 22 de abril de 2018 en Cancha de Carreras de Estación Villa Alegre.
2. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORIZÁSE** la venta de cervezas en las carreras a la chilena a realizarse el día domingo 22 de abril de 2018 en Cancha de Carreras de Estación Villa Alegre, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es domingo 22.04.2018 desde las 14:00 hrs. hasta las 23:30 hrs.
3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.
4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"